



Federación de  
MUJERES  
MUNICIPALISTAS  
de América Latina  
y El Caribe



# III CONCURSO REGIONAL

## ACCIONES AFIRMATIVAS PROMOTORAS DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL PODER LOCAL



III CONCURSO REGIONAL



acciones afirmativas promotoras de la

# Participación de las MUJERES en el PODER LOCAL

Cierre de presentación de candidaturas 31 de enero 2003 [www.pgualc.org](http://www.pgualc.org) • [www.unifem.org](http://www.unifem.org) ♦ Mayor información al reverso

Carla Moreno 701, entre Guaya y Bolívar, casilla 17-01-2500, Quito - Ecuador  
 Telefax: 593(2)258-39-61, ☎ 2282361/364, E-Mail: [patricia@pgu-ecu.org](mailto:patricia@pgu-ecu.org) / [pgu@impsat.net.ec](mailto:pgu@impsat.net.ec) / [pgu@pgu-ecu.org](mailto:pgu@pgu-ecu.org)  
 Web: [www.pgualc.org](http://www.pgualc.org)



Federación de  
MUJERES  
MUNICIPALISTAS  
de América Latina  
y El Caribe



## **P**RESENTACION

La Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, del 10 de diciembre de 1948, establece la idea de igualdad entre mujer y hombre y afirma que toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo. Veinte años más adelante, dos Pactos Internacionales, uno de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el otro de Derechos Civiles y Políticos, expandieron el alcance de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres a todos los campos de la vida cotidiana. Por su lado, la Declaración de Viena (1993), reconoce que los derechos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales.

A finales de la década de la mujer los estados ratifican la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra La Mujer, creada en 1981, y se comprometen a aplicar los principios enunciados en la Declaración y a adoptar las medidas necesarias a fin de suprimir esta discriminación en todas sus formas y manifestaciones.

Asimismo, la Plataforma para la Acción definida en la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995, refuerza la naturaleza universal de los derechos humanos de las mujeres, las jóvenes y las niñas y reafirma el compromiso de los Estados para protegerlos y promoverlos.

En el ámbito del sistema interamericano, en 1994 la OEA aprobó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belem do Pará, que reconoce la violencia de género como una violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales que limitan a las mujeres, las jóvenes y las niñas el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

Por otro lado, la Conferencia Mundial de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Habitat II, realizada en Estambul en 1996, reconoció a los gobiernos locales (municipios) como parte fundamental de los Estados y Naciones y como actores importantes en el concierto de Naciones Unidas, junto a los Estados nacionales y se puso especial relevancia en su rol clave para la obtención de sociedades donde primen el desarrollo, la paz, la justicia y la democracia. La Agenda Habitat incluye numerosas disposiciones y recomendaciones que se dirigen a garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas.

Los Estados, incluyendo los gobiernos locales, tienen la responsabilidad de lograr que los derechos y prácticas internas correspondan al mandato del Derecho internacional de proteger y promover los derechos humanos. En los últimos años cada vez más mujeres se convierten en autoridades electas o designadas y amplían de este modo el espacio de acceso de mujeres a los niveles políticos. Asimismo, cada vez más Municipios responden con políticas y programas, muchos de ellos de gran contenido innovador, a las demandas y agendas de las mujeres y las niñas de su comunidad.

La Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y del Caribe, organización creada en septiembre de 1998, compuesta actualmente por mujeres alcaldesas, concejalas, regidoras y síndicas de doce países de la región, contempla entre sus principales objetivos, el promover la participación política de las mujeres en los ámbitos locales; la inclusión de un enfoque de equidad entre mujeres y hombre en la planificación del desarrollo local y la gestión pública; la promoción de organizaciones nacionales de mujeres municipalistas así como su capacitación y, el fortalecimiento de redes de mujeres autoridades locales a nivel internacional.

Con el objetivo de enfocar la atención sobre el cumplimiento de acuerdos por parte de los Estados y otros actores institucionales al nivel nacional y local, convergen las Campañas Mundiales de Naciones Unidas por los Derechos Humanos de las Mujeres y las Niñas y por la de Buena Gobernabilidad, en cuyo marco fueron lanzados, el Primer Concurso Regional



Federación de  
MUJERES  
MUNICIPALISTAS  
de América Latina  
y El Caribe



"Municipios Destacados como Promotores de los Derechos de las Mujeres, en 1998 y, en 1999, el segundo, sobre "Acciones Afirmativas Promotoras de la Participación de las Mujeres en el Poder Local".

En respuesta a la acogida brindada a los dos concursos anteriores, el Programa de Gestión Urbana para América Latina y El Caribe –PGU/ALC-, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer –UNIFEM-, y la Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y El Caribe FEMUM-ALC, lanzan la presente Convocatoria al Tercer Concurso Regional, para premiar las acciones afirmativas promotoras de la participación de las mujeres en el poder local, las mismas que a través de políticas, planes, programas y presupuestos, hayan incorporado una propuesta, metodología y recursos para garantizar su aplicación.

## OBJETIVOS

- Visualizar la aplicación y la garantía de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como de la promoción de la equidad entre mujeres y hombres, por parte de las municipalidades de América Latina y El Caribe.
- Difundir las potencialidades que poseen los instrumentos para la formulación de políticas, planes, programas y presupuestos municipales que favorezcan el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas.
- Crear un espacio que difunda conocimiento y estimule la realización de nuevas acciones aplicables al ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y niñas al nivel local.
- Apoyar la sistematización de experiencias, políticas, metodologías, estudios y acciones realizadas por los gobiernos locales o con su apoyo, en especial de modo participativo, para favorecer y/o garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y las niñas y la equidad de género.
- Promover el intercambio local-local y local-regional de experiencias de gestión y acción municipal que fortalezcan el ejercicio de los derechos de las mujeres de todas las edades.
- Respalda instituciones y organizaciones que trabajan en este campo, buscando potenciar su acceso a información sobre metodologías, propuestas, marcos legales, mecanismos participativos de definición de políticas, programas, presupuestos sensibles al género.

## EL CONCURSO

### ▪ LOS PREMIOS

Se concederán tres premios a tres Municipios que definirá el comité de premiación del concurso. Adicionalmente, se establecerá un fondo de intercambio y cooperación entre Municipios latinoamericanos para favorecer el ejercicio de los derechos de las mujeres y la equidad entre mujeres y hombres. Este fondo permitirá a los Municipios ganadores recibir a delegaciones de otros Municipios latinoamericanos y caribeños interesados en conocer y replicar la experiencia, o enviar personas expertas de su equipo político-técnico a otros Municipios interesados en asesoría y cooperación en esta temática. En los dos Concursos anteriores este fondo fue utilizado en diez oportunidades o jornadas de intercambio.

### ▪ CRITERIOS

Esta convocatoria llama a presentar candidaturas para concursar, a Municipios latinoamericanos y caribeños que se hayan destacado de acuerdo con los siguientes criterios. Las acciones emprendidas deben verificarse mediante los documentos correspondientes.



Federación de  
MUJERES  
MUNICIPALISTAS  
de América Latina  
y El Caribe



#### a. Concretización

- ¿Cuáles son los mandatos, leyes o marcos legales y las acciones concretas efectuados o modificados en el presente caso, que reconocen los derechos de las mujeres?
- ¿Cuáles son las instancias creadas y su nivel de jerarquía al interior de los gobiernos municipales, para proponer y ejecutar planes y proyectos dirigidos a promover el ejercicio y la materialización de los derechos de las mujeres así como la equidad de género?
- ¿Qué porcentaje de los recursos municipales se dedica a estas instancias, planes y proyectos?, o ¿En qué medida la perspectiva de género es tomada en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto municipal?
- Otras modalidades de concretización.

#### b. Participación

- ¿Participaron los distintos grupos de la sociedad (organizaciones y/o grupos de mujeres, ONGs, el sector privado, diferentes niveles de gobierno) en la definición de las políticas y mandatos y/o como beneficiarios? Explicar como participaron.
- ¿Hubo acuerdos entre los actores/as, que representan compromisos de varios sectores? ¿Cuáles fueron los acuerdos entre actores y quiénes fueron las/los actores?
- ¿Qué mecanismos de participación fueron establecidos y a que nivel de institucionalización llegaron?
- ¿Cómo se promueve desde el municipio la participación de las mujeres en dichos mecanismos?
- ¿Qué mecanismos de rendición de cuentas y de control social o vigilancia ciudadana se han establecido?
- ¿Cómo se hizo la difusión de la experiencias y sus implicaciones?
- Otras modalidades de participación

#### c. Significado

- ¿Representa la experiencia un cambio apreciable de políticas pasadas o un desafío al respecto?. Explicar el por qué.
- ¿Es una experiencia única y/o innovadora en el contexto nacional? Explicar el por qué.
- ¿Representa la experiencia una modificación significativa de las relaciones entre hombres y mujeres en el contexto del desarrollo local? Explicar cómo o en qué sentido.
- Otros significados

#### d. Impacto

- ¿Se aplican ampliamente al conjunto de mujeres de la ciudad las políticas y acciones realizadas? Explicar cómo.
- ¿Hay atención especial a las mujeres y niñas que tiene sus derechos más amenazados? ¿A través de qué mecanismos?
- ¿De qué maneras se ha experimentado un verdadero mejoramiento de las condiciones de vida de esas mujeres?
- ¿Se han fortalecido las capacidades y la influencia de grupos locales de mujeres como actores importantes de la gestión local? Explicar cómo, de qué maneras.
- Otros impactos



Federación de  
MUJERES  
MUNICIPALISTAS  
de América Latina  
y El Caribe



#### e. Sostenibilidad

- ¿Cuáles propuestas, metodologías y recursos se han incorporado para garantizar la aplicación de los derechos de las mujeres a través de esta experiencia?
- ¿Cuál es la infraestructura institucional que se hará cargo del seguimiento de estas iniciativas?
- ¿Cómo ha cambiado el aparato gubernamental, los procesos de toma de decisiones, el marco legal, la elaboración del presupuesto, la posibilidad de rendición de cuentas, etc., como resultado de esta experiencia?
- ¿Cuáles son las instancias creadas y las acciones municipales que se realizan en torno a la participación y promoción económica de las mujeres?
- Otros mecanismos de sostenibilidad

#### f. Innovación

- ¿Representa la experiencia una innovación en gestión local?. Explicar de qué manera.

Se pondrá especial atención a las acciones municipales que vinculen el ejercicio de derechos de las mujeres y las niñas con los ámbitos de combate a la pobreza, con el incremento de la participación, el adecuado manejo del medio ambiente, y la atención a mujeres y niñas colocadas en situaciones de discriminación contra sus derechos referida a etnias, razas, desempleo, niñas en situación de riesgo, mujeres jefas de hogar, etc.).

## E XPOSICION ITINERANTE

Todas las experiencias presentadas al concurso deberán venir acompañadas de una síntesis gráfica apropiada para ser incluida en la exposición itinerante "Acciones afirmativas promotoras de la participación de las mujeres en el poder local" que viajará por diversos países latinoamericanos durante el año 2002 y 2003. Los formatos y las características de presentación de la síntesis gráfica se detallan en el anexo.

## P RESENTACION DE CANDIDATURAS

Podrán presentar candidaturas los gobiernos locales individualmente considerados, las Asociaciones de Municipios nacionales o regionales, los centros, fundaciones y ONGs que trabajan temas de desarrollo local, las organizaciones de mujeres, las agencias de cooperación, las organizaciones comunitarias y agencias del Estado que trabajan en descentralización y temas sociales.



Federación de  
MUJERES  
MUNICIPALISTAS  
de América Latina  
y El Caribe



La presentación de las candidaturas debe guiarse por la siguiente pauta:

- a. Datos de contacto:
  - Municipio
  - Ciudad
  - Dirección
  - Nombre del/a alcalde/sa
  - Período
  - Título de la experiencia presentada
  - Persona responsable para la presentación
  - Dirección, teléfono, fax, correo electrónico
- b. Resumen ejecutivo de la sustentación de la candidatura:
  - Experiencia destacada en 300 palabras
- c. Contenidos de la experiencia, en 3-6 páginas que incluyan:  
Contexto socioeconómico y cultural en el cual desarrolla la experiencia (anterior y actual); características del gobierno local y de las políticas municipales; descripción de la experiencia; origen y actores claves para el inicio de la experiencia; obstáculos que se tuvieron que superar; participación de diferentes grupos (ONGs, grupos de mujeres, el sector privado, el gobierno estatal o nacional); estrategia para asegurar el seguimiento y la implementación de los cambios efectuados.
- d. Resultados de la experiencia
  - Cambios en el marco legal y en las estructuras político-administrativas.
  - Impacto en las vidas de las mujeres y en las relaciones con los hombres dentro del contexto del desarrollo local.
- e. Recursos humanos y financieros (origen)
- f. Lecciones desde la experiencia
- g. Listado de actores/as personales e institucionales que avalan y apoyan esta candidatura (se dará especial énfasis a los respaldos que provengan de organizaciones y/o del movimiento de mujeres).
- h. Documentación de sustento y apoyo.
- i. Presentación gráfica.

Las candidaturas pueden venir acompañadas de videos, fotografías, publicaciones y cualquier otro material gráfico que se considere conveniente. Los textos redactados para la presentación de la candidatura deberán ser presentados en un diskette de 3 1/2, en Programa Word de Office 97 en adelante ó rtf.

## **C**RONOGRAMA Y PROCESO DE SELECCIÓN

- **PRESENTACION DE CANDIDATURAS:** entre SEPTIEMBRE 2002 y ENERO 2003

El formulario de pre-inscripción adjunto se debe hacer llegar a la dirección abajo especificada hasta antes del 31 de diciembre del año 2002.

- **CIERRE DE CANDIDATURAS:** 31 ENERO 2003

El sello postal de envío deberá estar fechado máximo en esta fecha.

Fecha de cierre para la recepción de candidaturas completas, con toda la información requerida.



Federación de  
MUJERES  
MUNICIPALISTAS  
de América Latina  
y El Caribe



- **EVALUACION DE CANDIDATURAS:** 15-16 FEBRERO 2003

Todas las candidaturas serán revisadas por al menos dos miembros del comité de premiación. Las candidaturas que se recomienden para la premiación, serán revisadas por el comité completo, que se reunirá como jurado para las selecciones finales. En ciertos casos, el comité podrá pedir más información sobre las candidaturas.

- **ANUNCIO DEL VEREDICTO:** 20 FEBRERO 2003
- **CEREMONIA DE PREMIACION:** 5 DE MARZO 2003

La premiación tendrá lugar en ciudad a definir y será presidida por el gobierno de la ciudad.

## **D**IRECCION PARA EL ENVIO DE CANDIDATURAS:

Todo el material relevante a las candidaturas se debe enviar a:  
Programa de Gestión Urbana PGU-ALC/ UN-HABITAT  
Concurso Mujeres y Municipios  
Casilla de Correo 17-01-2505  
Quito - Ecuador  
Tel./Fax: (593 -2) 2 583 961 / 2 282 361  
Email: [pgu@impsat.net.ec](mailto:pgu@impsat.net.ec) , [patricia@pgu-ecu.org](mailto:patricia@pgu-ecu.org), [pgu@pgu.ecu.org](mailto:pgu@pgu.ecu.org),  
Información: [www.pgualc.org](http://www.pgualc.org) [www.unifem.org](http://www.unifem.org)

## **C**OMITE DE PREMIACION

El comité de premiación estará constituido por representantes de las siguientes instituciones:

- Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina y del Caribe
- Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, UNIFEM
- Programa de Gestión Urbana para América Latina y El Caribe, PGU-ALC / UN-HABITAT
- Ayuntamiento de Gijón, Principado de Asturias - España y
- Gobierno de la Ciudad anfitriona.

## **O**RGANIZADORES

- **PGU-ALC / UN-HABITAT**  
Programa de Naciones Unidas para la Gestión Urbana para América Latina y el Caribe
- **UNIFEM**  
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
- **FEMUM-ALC**  
Federación de Mujeres Municipalistas de América Latina Y El Caribe.



Federación de  
MUJERES  
MUNICIPALISTAS  
de América Latina  
y El Caribe



## **P**ATROCINADORES

- Ayuntamiento de Gijón, Principado de Asturias, España
- **PGU-ALC / UN-HABITAT**  
Programa de Naciones Unidas para la Gestión Urbana para América Latina y el Caribe
- **UNIFEM**  
Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer



Federación de  
MUJERES  
MUNICIPALISTAS  
de América Latina  
y El Caribe

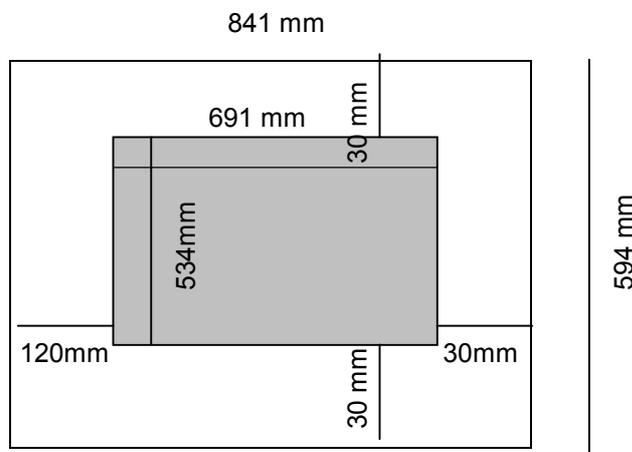


## GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN GRÁFICA DE EXPERIENCIAS

### 1. Formato.

- Las láminas deberán presentarse en láminas en formato DIN A1 (594 mm por 841 mm), apaisado, en cartón y cartulina de alrededor de 1mm de espesor, respetando los márgenes indicados en el esquema que sigue.
- El áreas sombreada (543mm x 691 mm indica el espacio a utilizarse para documentar la experiencia.
- Las láminas deberán presentarse protegidas con plástico delgado, sujeto a cartón o cartulina.

### 2. Esquema de la lámina.



### 3. Presentación.

- Las técnicas de presentación son libres. Se recomienda un diseño atractivo y de fácil lectura.
- Se podrán incluir textos, gráficos, cuadros, fotografías, croquis, planos, etc. Todo el material deberá estar expresado en dos dimensiones. No se autoriza el uso de volúmenes por razones de embalaje y de montaje.
- Para los textos se recomienda usar una tipografía no menor a 4mm (alto de letras). Para títulos y subtítulos es recomendable usar tipografías no menores a 6 mm (alto de letras), procurando destacarlos con grosor de línea o color. Los textos y títulos pueden ser escritos a máquina, en procesador de palabras, mano alzada o cualquier forma de expresión.

### 4. Contenidos.

No existen restricciones a los contenidos de la documentación de experiencias, sin embargo, se recomienda cubrir los siguientes aspectos:

- Localización detallada. Croquis que permita ubicar la experiencia (país, ciudad, localidad).
- Antecedentes e historia. Origen de la iniciativa, fechas claves, instituciones y grupos involucrados.
- Descripción. Contenidos, metas, metodologías, características, tecnologías, recursos, financiación y personas beneficiarias.
- Lecciones de la experiencia. Impactos, resultados, lecciones, sugerencias y recomendaciones.

### 5. Una experiencia, una lámina.

- Cada experiencia será documentada en una lámina. No se aceptarán trabajos que documenten casos en más de una lámina.
- Las láminas serán usadas como originales, por lo que se recomienda considerar asesorías de personas especializadas en diseño gráfico e impresión.

